



Consejo de Seguridad

UN LIBRARY

NOV 4 1981

UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL

S/14743

3 noviembre 1981

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 1981 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MALTA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En nombre de mi Gobierno, deseo confirmar por escrito la grave preocupación que manifesté verbalmente al predecesor de Vuestra Excelencia el martes de la semana pasada por la lamentable falta de progreso con respecto a la queja de Malta contra Libia que el Consejo de Seguridad tiene ante sí desde agosto de 1980.

Al parecer, la arrogancia con que Libia trata a Malta se aplica ahora igualmente al Consejo de Seguridad.

A pesar de los temores de Malta de que los esfuerzos del representante del Secretario General, autorizado por el Consejo, se utilicen por Libia para prolongar indefinidamente sus tácticas dilatorias, prestamos nuestra plena cooperación y respondimos invariablemente a las propuestas del representante del Secretario General en un plazo máximo de 24 horas. En cambio, Libia se sirve de toda clase de excusas para demorarse y evadirse con subterfugios.

La última ronda de negociaciones proporciona una prueba inequívoca. El Representante del Secretario General inició sus negociaciones con ambas partes el 23 de septiembre. Malta facilitó una respuesta completa el 24 de septiembre. Hasta el día de hoy, es decir, más de un mes más tarde, bajo pretextos que Malta no considera en modo alguno convincentes, Libia no ha proporcionado una respuesta completa, a pesar de los compromisos más recientes contraídos por el Ministro libio competente durante su estancia en Nueva York.

A juicio de Malta, la carta del Sr. Abdulati Al-Obeidi (documento del Consejo de Seguridad S/14697) pone ya claramente de manifiesto que Libia no tiene intenciones de cumplir el compromiso que contrajo incondicionalmente con el Consejo de Seguridad de someter la controversia con Malta a la Corte Internacional de Justicia, incluso si se es sumamente indulgente y no se tiene en cuenta que ha transcurrido prácticamente un año desde la fecha que Libia indicó originalmente, a saber, mediados de diciembre de 1980.

Las pruebas sometidas al Consejo son evidentes. Libia utiliza la fuerza contra los intereses legítimos de Malta, amenazando la paz en el Mediterráneo. Libia pretende actuar así cada vez que Malta trata de ejercer sus derechos. En lugar de buscar una solución pacífica mediante un procedimiento jurídico - como preferiría Malta - Libia demora la remisión sin condiciones de la controversia a la Corte Internacional de Justicia y recurre a excusas para no atender a las solicitudes apremiantes del Consejo de Seguridad.

Frente a estas pruebas, y basándose en las sugerencias que nos hemos permitido someter al Consejo como una forma honorable de poner fin a la controversia, pedimos respetuosamente al Consejo de Seguridad que no demore por más tiempo su decisión sobre la queja de Malta. Ahora no puede ya haber duda alguna de que no sólo mi Gobierno sino el Consejo de Seguridad han esperado el tiempo suficiente y que las demoras de Libia son dilaciones deliberadas que responden patentemente a los propósitos de Libia de tratar de dominar a Malta.

Le agradecería que esta carta fuera distribuída como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V.J. GAUCI
Representante Permanente
